



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Producción – Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 436 -2018-GORE ICA-GRDE- DIREPRO

Pisco, 01 MAR 2018

VISTO:

El Informe N° 010 – 2018-GORE ICA-GRDE-DIREPRO, evacuado por la Unidad de personal sobre el Servidor **DONATO ARMANDO ELIAS BRAVO**, con cargo de Director de Programa Sectorial I Nivel Remunerativo F-1, quien solicita justificación de inasistencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo.

CONSIDERANDO



Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Reglamentado por Decreto supremo N° 005-90-PCM y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud" y su Reglamento aprobado por el Decreto - Supremo N° 009-97.-SA, se norma los derechos de subsidios;

Que, mediante documentos del visto, el Servidor **DONATO ARMANDO ELIAS BRAVO**, con cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-1, solicita Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, por espacio de doce (12) días, desde el 29 de Enero al 09 de Febrero del 2018, cumpliendo con presentar los documentos que acreditan su petición, por lo que es necesaria la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo a los requisitos exigidos, con la visación de la Unidad de Personal de la Oficina Técnica de Administración; de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26790; D.S. N° 009-97-SA, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 091-2015- GORE ICA/PR;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad al Servidor **DONATO ARMANDO ELIAS BRAVO** por espacio de doce (12) días considerados a partir del 29 de Enero al 09 de Febrero del 2018; dicha licencia por estar considerada dentro de los primeros veinte (20) días del 2018 serán remuneradas por la Dirección Regional de Producción Ica, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese



Ing. JULIO HERNAN ARENAS VALER
Director Regional de Producción Ica